

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 152 -2023-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 JUN. 2023

VISTO:

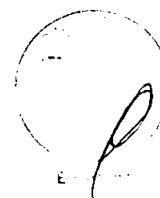
El Expediente con Registros N°s 6781-2023 y 12202-2023, que contienen la Carta S/N de la Oficina Regional de Sudamérica del US Center for Disease Control and Prevention (CDC), el Oficio N° 657-2023-JEF-OPE/INS de la Jefatura, el Memorando N° 463-2023-DG-OGA/INS de la Dirección General de la Oficina General de Administración, las Notas Informativas N°s 056-2023-DG-CNSP/INS y N° 90-2023-DG-CNSP/INS y el Memorando N° 816-2023-DG-CNSP/INS, emitidos por la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública (CNSP), la Nota Informativa N° 074-2023-ESISP-CNSP/INS de la Responsable del Equipo de Sistemas de Información en Salud Pública del CNSP, el Informe N° 086-2023-OEP-OGA/INS de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, y la Nota Informativa N° 156-2023-DG-OGAJ/INS de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, contemplan entre los actos de desplazamiento de personal a las comisiones de servicios; señalando, el Reglamento en su artículo 265 literal e), que las comisiones de servicio consisten en el desplazamiento temporal del servidor civil fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente para realizar funciones según el puesto que ocupa y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales, y que no exceden en ningún caso de treinta días calendario por vez. Asimismo, el artículo 269 del mismo Reglamento, precisa que para efectos de la comisión de servicios fuera del ámbito nacional, la autorización es de acuerdo a las normas que regulan los viajes de los servidores al exterior;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, indica que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 11 de las "Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos", aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, contempla, que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizadas mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, y que estas autorizaciones no son de obligatoria publicación;



Que, el Reglamento Interno de Servidores – RIS del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 116-2017-J-OPE/INS, establece que la comisión de servicios es el desplazamiento del servidor fuera del centro de trabajo para realizar actividades relacionadas con los objetivos institucionales y se formaliza a través del formato de permisos por días y/o formato de autorización de viaje al exterior; asimismo, indica que las comisiones de servicio o autorizaciones de viaje al extranjero, que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, deben contar con la aprobación del Director General de la Unidad Orgánica o de la Alta Dirección, asimismo con el documento oficial de invitación de la institución que realiza el evento;

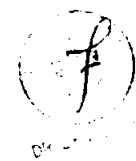
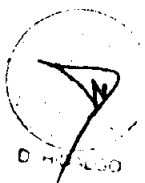
Que, mediante Carta S/N, recibida el 15 de marzo de 2023, el CAPT, US Public Health Service, Regional Director South America (SAM) Regional Office, Centers for Disease Control and Prevention (CDC), hace de conocimiento al Jefe del Instituto Nacional de Salud, la invitación para participar en la Reunión Regional sobre Análisis de Datos y Predicción en Salud Pública, a realizarse los días 25, 26 y 27 de abril en Santiago de Chile, República de Chile, indicando que el CDC cubre los gastos de transporte, alojamiento y dietas de los participantes al evento;

Que, mediante Nota Informativa N° 056-2023-DG-CNSP/INS de fecha 21 de marzo de 2023, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, comunica al Jefe Institucional que los profesionales de la salud Roger Vladimir Araujo Castillo y Sonia Caridad Gutiérrez Gonzáles, son los representantes del INS ante dicho evento. Asimismo, con Memorando N° 816-2023-DG-CNSP/INS del 18 de abril de 2023, dirigido a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal solicita el trámite de la autorización de viaje al exterior por comisión de servicios del 24 al 28 de abril de 2023 a favor de los citados profesionales; y, con la Nota Informativa N° 90-2023-DG-CNSP/INS del 11 de mayo del 2023, el Director General del CNSP sustenta ante el Jefe del INS, el trámite de la comisión de servicio de los citados servidores, con eficacia anticipada. Agrega que la asistencia es de interés nacional, porque permitió el fortalecimiento de la capacidad de análisis de datos y predicción en los países de la región en previsión de amenazas de salud pública además de compartir lecciones aprendidas e identificar las mejores prácticas en el análisis de brotes epidémicos en contextos de baja disponibilidad de datos; del mismo modo, remite el informe de la comisión de servicio de la citada servidora; y con Memorando N° 1106-2023-DG-CNS/INS, remite el Informe Técnico de la comisión de servicio realizado por el comisionado Roger Vladimir Araujo Castillo, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 24 al 28 de abril de 2023;

Que, respecto de la autorización de la comisión de servicios con eficacia anticipada se debe a que los profesionales han desarrollado acciones para la atención de las emergencias sanitarias por precipitaciones pluviales intensas en varias regiones del país, así como por el incremento de los casos de dengue, lo cual no permitió la gestión de la autorización de la comisión de servicios al exterior con la anticipación debida;

Que, el Jefe Institucional con Oficio N° 657-2023-JEF-OPE/INS de fecha 28 de marzo de 2023, se dirige a la CAPT, US Public Health Service, Regional Director South America (SAM) Regional Office, Centers for Disease Control and Prevention (CDC), informando de la designación del Médico Cirujano Roger Vladimir Araujo Castillo y de la Bióloga Sonia Caridad Gutiérrez Gonzáles, para que participen en el referido evento;

Que, con la Nota Informativa N° 074-2023-ESISP-CNSP/INS del 17 de abril de 2023, Responsable del Equipo de Sistemas de Información en Salud Pública – CNSP, solicita al Director General del Centro Nacional de Salud Pública, gestionar la anuencia de la Alta



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 152 -2023-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

05 JUN. 2023

Lima,

Dirección, para la participación de los comisionados en el evento citado del 24 al 28 de abril del 2023, adjuntando la documentación sustentatoria, para el trámite correspondiente;

Que, a través de los Formularios de Autorización de Viaje (FOR-INS-078) de fecha 17 de abril de 2023, el Director General del CNSP autoriza y aprueba el viaje de los comisionados, consignándose en los mismos como fecha del evento del 25 al 27 de abril de 2023, asimismo como fecha de salida el 24 de abril de 2023 y fecha de retorno el 28 de abril de 2023;

Que, con los Informes Situacionales N°s 099-2023-LEG-OEP/INS y 154-2023-CAS-OEP/OGA, ambos de fecha 20 de abril del 2023, se informa que los servidores Sonia Caridad Gutiérrez Gonzáles y Roger Vladimir Araujo Castillo, laboran en el Centro Nacional de Salud Pública, no registrando informes pendientes de actividades en sus legajos personales;

Que, del Informe N° 086-2023-OEP-OGA/INS de fecha 23 de mayo de 2023, se desprende la opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de viaje por comisión de servicios con eficacia anticipada a favor de los citados servidores por parte de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración, en el marco de sus funciones como Oficina encargada de los recursos humanos de la entidad, al concluir que de acuerdo a lo establecido en las normas sobre la materia así como atendiendo el objetivo del evento, corresponde formalizar la autorización de viaje al exterior como acción de desplazamiento del 24 al 28 de abril de 2023;

Que, de conformidad al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, de los Directores Generales del Centro Nacional de Salud Pública, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el numeral



17.1 del artículo 17 del Texto Unido Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje por comisión de servicios, con eficacia anticipada, a partir del 24 de abril al 28 de abril de 2023, a favor de la Bióloga SONIA CARIDAD GUTIERREZ GONZALES y del Médico Cirujano ROGER VLADIMIR ARAUJO CASTILLO, servidores del Centro Nacional de Salud Pública, para su participación en la Reunión Regional sobre Análisis de Datos y Predicción en Salud Pública, realizada en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

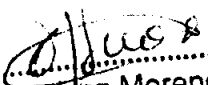
Artículo 2.- Los citados profesionales dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, remiten a la Jefatura, con copia a la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento del que han sido participantes.

Artículo 3.- Precisar que el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural no irroga gastos al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales en mención, al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal con copia para el legajo personal del servidor.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Victor Suárez Moreno
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	
Certifico: que la presente copia fotostática es Copia Fiel del Original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado	
Registro N° 123	Lima 05/06/23
Erika Álvarez Yrala	
FEDATARIO	